



2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,  
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Ciudad de Oliva (Cba.), 28 de noviembre de 2024.

## **ORDENANZA Nº 489/2024**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Que, entre la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, representada por el Dr. Daniel Alejandro Passerini en su carácter de Intendente y la Municipalidad de la Ciudad de Oliva, representada por el Sr. Intendente Municipal, Dr. José Octavio Ibarra, se celebra un Convenio marco de cooperación con fecha 28 de agosto de 2024.

Que, el objetivo general del Convenio es generar compromiso de cooperación institucional recíproca y una alianza estratégica entre la Municipalidad de Córdoba y la Municipalidad de Oliva, para la articulación de acciones vinculadas a la modernización y al fomento del desarrollo sustentable y sostenible, generar acciones que mejoren la seguridad en la comunidad, contribuyendo a la consolidación de la actividad socio-cultural, educativa y económica de las ciudades.

Que, es iniciativa del Intendente Municipal por el Art. 104 inc. 2 encontrándose enmarcado dentro de las atribuciones previstas por el art. 123 inc. 3, 10 y 24 de la C.O.M., presentar proyectos de ordenanza para su tratamiento y/o de propiciar su modificación de las existentes.

Por todo ello:

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**Artículo N° 1: TOMASE CONOCIMIENTO** del Convenio celebrado con fecha 28 de agosto de 2024 entre la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, representada por el Dr. Daniel Alejandro Passerini en su carácter de Intendente y la Municipalidad de Oliva, representada por el Sr. Intendente Municipal, Dr. José Octavio Ibarra, que se adjunta como Anexo I, siendo parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo N° 2:** Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE OLIVA A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE  
DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

VICTORIA NARVAJA  
Concejal por la mayoría  
Presidente Concejo Deliberante

ALEXIS JOAQUIN BENEDETTI  
Concejal por la mayoría  
Vicepresidente 1º

Paula GATTI  
Concejal por la mayoría

Flavio Luciano RUIZ  
Concejal por la mayoría

CARLOS ANTONIO ACTIS POZZO  
Concejal por la primera minoría

FERNANDO RUBEN DEMARIA  
Concejal por la segunda minoría.

VERONICA RENATA ROSSI  
Concejal por la primera minoría  
Vicepresidente 2º